



Cartagena de Indias, D. T. y C., 18 JUL. 2019

TC-DAF-07.01-1220-2019

Ref.: Nos referimos a su oficio DC 0162- 19 de fecha 05-07-2019 recibido en la entidad el 8 de Julio de 2019, radicado interno No. 1973

Asunto: Informe Definitivo Auditoria del Balance 2018

Doctor
Fredy Quintero Morales
Contralor Distrital
Casa Moraima Barrio
Pie de la Popa
Calle 30 No. 19 A-09
Cartagena

Recibido
19/07/2019
Hic: 0455
G. Quintero
E201907184
18-07-19
2:06 pm
2 folios
Yoannis R.G.

Cordial saludo:

Remitimos, dentro del término por usted otorgado, el plan de mejoramiento con las acciones de mejora para subsanar los dos hallazgos administrativos sin alcance, señalados en el informe final, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria No. 104 de 2017.-

Sin embargo de lo anterior, precisamos lo siguiente:

1) Después de haber presentado pronunciamiento sobre informe preliminar, se llevo a cabo, por solicitud de Transcribe SA mesa de trabajo que se desarrollo en fecha 14 de junio de 2019, conjuntamente con la comisión auditora en la que quedo registrado que todos los hallazgos administrativos contenidos en el citado informe preliminar quedaban superados, atendiendo los soportes y evidencias que los desvirtuaban, lo que puede verificarse en el acta levantada de dicha reunión y que fue enviada a su despacho mediante oficio TC GE 07 01 1003 2019 de fecha junio 17 de 2019.

2) Muy a pesar que en el oficio de remisión da a conocer en el aparte de DICTAMEN U OPINIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES lo siguiente "Analizado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo a 31 de diciembre de 2018, y comparado con las cifras del año 2017, las cuales fueron auditadas por la comisión, se determinó un **Dictamen Sin Salvedad o Limpio**, debido a que los errores e inconsistencias encontradas en un porcentaje de materialidad son inferiores al 2% del total del Activo o del Pasivo más Patrimonio."; sin embargo, se contradice con el punto No. 2. RESULTADO DE LA AUDITORÍA, ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES DE 2018, donde se anota que es Calificada "Acversa o Negativa" **NO SIENDO ASI**, por lo que respetuosamente solicito sea corregida, ya que la calificación viene dada en un 100% que deriva en un dictamen sin salvedad o limpio, tal como viene dicho en líneas siguientes de informe, en ese mismo punto y en el punto No. 4 del informe final.

PETICION ESPECIAL

No obstante incluirse dentro del plan de mejoramiento el Hallazgo Administrativo Sin Alcance No. 1, es importante indicar que el mismo debe ser retirado del informe definitivo



como quiera que el citado hallazgo no fue contenido en el informe preliminar, razón que no permitió a Transcaribe SA ejercer su derecho a pronunciarse sobre el mismo al momento en que genero el oficio TC GE 07 01 0925 2019 de junio 5 de 2019, no correspondiendo lo anterior a lo reglado por la Contraloría en materia de auditoría contraponiéndose al derecho del debido proceso y contradicción.

Anexo: plan de mejoramiento.

Atentamente,

HUMBERTO J. RIPOLL DURANGO

Gerente General
TRANSCARIBE S.A.

Proyectó: Director Administrativo y financiero TC Dr. JOSE ROBINSON CASTAÑO
Revisó: Jefe oficina Control interno
cc




CONTRALORIA

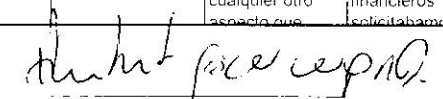
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Entidad: Transcribe S.A.
 Representante legal: Humberto Ripoll Durango
 NIT: 806014488
 Periodo fiscal: 2018
 Modalidad Auditoria: Balance
 PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
1	Dentro de las Cuentas por Pagar de Transcribe S.A. la de mayor relevancia y materialidad es Otras Cuentas por Pagar - Suscripción de Acciones - con un saldo de \$23.000.000 (cifra en miles) que representa el 20% del pasivo total de Transcribe S.A. Esta partida surge como una obligación derivada de las transferencias surgidas del Convenio Interadministrativo de junio 30 de 2017 entre Transcribe S.A. y el Distrito de Cartagena. Transcribe S.A. deberán dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula tercera del mencionado convenio que indica "dichas transferencias objeto del presente convenio se constituirán en aportes patrimoniales del Distrito para la adquisición de acciones en Transcribe S.A. Por tanto, e independientemente de las obligaciones que se definen para las partes en el presente convenio, existe la presente obligación derivada del citado acuerdo 018 de 2016, la que será cumplida conforme a los procedimientos de ley y estatutarios de Transcribe S.A. aplicable." Transcribe S.A. dentro del plan de mejoramiento a suscribir con la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias establecerá los procedimientos de acuerdo a sus estatutos y el término para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula tercera del convenio en mención.	1- Solicitar una reunión (mesa de trabajo) con funcionarios del Distrito de Cartagena, para analizar el estado actual de este caso. 2- En la misma reunión de la acción anterior, estudiar lo establecido en el decreto 0319 de 2019, con el cual se crea el Fondo de Estabilidad Tarifaria - FET, especialmente en los considerando y en el numeral 1. del artículo Tercero. 3- Proceder de acuerdo a la decisión que se tome en esta(s) reunión(es). 4- Si persiste lo establecido en el Convenio Interadministrativo, proceder conforme la ley, los estatutos de Transcribe S.A. y los procedimientos diseñados para estos casos.	*Secretaria General *Dirección administrativa y financiera	*Gerencia General *Secretaria General *Oficina Asesora Jurídica *Dirección Administrativa y Financiera.	19/08/01	20/07/31	No. de gestiones (Acciones) realizadas / No. de gestiones a realizar(acciones)	Lograr que se tome la decisión final sobre esta partida. Aplicar administrativa y contablemente la decisión final que se tome sobre el caso.	> Fue solicitado en oficio remitario que este hallazgo sea eliminado, ya que no fue señalado en el informe preliminar. Transcribe S.A. lo considera una recomendación. Las acciones de Mejoras y las Metas, se consignan en esa forma, teniendo en cuenta lo que establece el decreto distrital No. 0319 de 2019, que crea el Fondo de Estabilidad Tarifaria-FET
2	En cuanto a las notas, la auditoría considera que se debe revelar más información sobre los activos más representativos de Transcribe S.A. como son el Equipo de Transporte y los Recursos Entregados en Administración. Igualmente proporcionar más información en cuanto al detalle de conformación de las cuentas como Efectivo, préstamos por pagar, depósitos manejados a través de fiducias, recursos recibidos en administración y todas las demás cuentas que conlleven a un fácil entendimiento de la situación financiera de Transcribe S.A. para un cumplimiento cabal sobre las revelaciones exigidas por las Normas para el reconocimiento, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos establecidas por la Contaduría General de la Nación-CGN.	>Revisar las revelaciones (Notas) a los estados financieros de diciembre 2018 y los de los periodos intermedios del 2019. >Revisar la normas e instructivos expedidos por la Contaduría General de la Nación sobre la materia. >Adicionar a las revelaciones cualquier aspecto que Transcribe S.A. considere relevante e importante que aclarar o explique el en mayor detalle las cifras contenidas en los Estados Financieros.	La Dirección Administrativa y Financiera	La Dirección Administrativa y Financiera - Área Contable, y las demás áreas involucradas en el proceso contable.	20-Jul-2019	31-Jan-2020	No. de cuentas que señala la comisión auditora, que se les amplie las revelaciones / El No Cuentas que señala la comisión auditora que requieren ampliarle las revelaciones.	>Preparar las notas a los estados financieros que revelen todos los aspectos importantes y relevantes de las cifras consignadas en los estados financieros y cualquier otro aspecto que	Tal como se respondió en el informe preliminar, si bien la comisión auditora, considera que las Notas a los estados financieros, en algunas cuentas (rubros), requieren que se revele mayor información, Transcribe S.A. considera que en las Notas se revelaron todas la información, y los aspectos importantes de los rubros de los estados financieros. De ahí que le solicitabamos


 JUAN CARLOS PIANETA AREVALO
 Jefe Oficina Asesora Control Interno
 Transcribe S.A.


 JOSÉ ROBINSON CASTAÑO LONDOÑO
 Director Administrativo y Financiero


 HUMBERTO J. RIPOLL DURANGO
 Gerente General
 Transcribe S.A.